

Córdoba, 01 de abril de 2022.

Resolución Rectoral Nº 76/2022

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación entre este Instituto Universitario en Ciencias Biomédicas de Córdoba con la Universidad de Erasmus (Países Bajos), convalidado por RCS Nº 71/2020;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto del IUCBC define como parte fundamental de su misión institucional propiciar el desarrollo y formación profesional, científica, ética, cultural y humanística de sus integrantes y su comunidad educativa, en las áreas relacionadas con las Ciencias de la Salud;

Que entre los objetivos del IUCBC, se plantea la creación de condiciones para la difusión y estímulo de actividades de intercambio con instituciones nacionales, regionales o internacionales cuyos objetivos sean acordes con los del Instituto Universitario y permitan el intercambio de experiencias (Estatuto, art. VII, inc. d);

Que el Acuerdo firmado tiene como objetivo ofrecer propuestas de movilidad estudiantil e intercambio académico entre estudiantes de ambas instituciones;

Que la propuesta de movilidad estudiantil presentada por Erasmus MC se centra inicialmente en dos departamentos que participarán de manera conjunta: el Departamento de Gastroenterología y Hepatología, y el Departamento de Microbiología Médica e Infectología, el profesional a cargo de la supervisión será el Dr. Andre Boonstra, Profesor Asociado de esa casa de estudios y miembro de la sección de Inmunología de Hepatitis Viral y Hepatocarcinoma, y referente en nuestra institución al formar parte del proyecto Escalon;

Que la propuesta de intercambio será de tres meses y ofrecerá una combinación de rotaciones clínicas y actividades de investigación en dichas áreas, como así también participar de los cursos formativos académicos que se ofrecen al grado y posgrado en dicha institución, contemplando una beca estudiantil para solventar los gastos de traslados aéreos y hospedaje en dicha ciudad;

Que la SEyBE, Subsecretaría de Relaciones Institucionales, ha definido las bases de la convocatoria y las condiciones de elegibilidad de los postulantes a acceder a la beca, y solicita su aprobación y difusión;

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto (art. XIV, inc. b):

**El Sr. Rector del Instituto Universitario
de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC),**

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar los criterios de elegibilidad y criterios de evaluación del llamado a postulación de estudiantes candidatos a rotar en Universidad de Erasmus MC (Rotterdam), que se regirá por los siguientes lineamientos:





(condiciones excluyentes para poder ser considerados)

1. Estar cursando **5to año al día** (estar cursando todas las asignaturas correspondientes a dicho año) al momento de la presentación, o estar cursando la **PFO** (6to año).
2. Haber **rendido y aprobado** todos los finales de 4to año.
3. Amplio conocimiento y manejo de **idioma inglés** (con certificado internacional preferentemente).
4. **No** tener **sanciones** disciplinarias.
5. Tener un **promedio** general de la carrera (con aplazos) de **6 o más puntos**.
6. Tener pasaporte vigente y margen de tiempo hasta su vencimiento que exceda la fecha de regreso.
7. Vacunación completa Covid-19.
8. Tener las obligaciones arancelarias al día.

1. Promedio general de la Carrera (con aplazos).
2. Experiencia en ayudantías alumno, en programas de extensión, y/o investigación.
3. Participación en cursos, jornadas, voluntariados, congresos, publicaciones, etc.
4. Breve carta de motivación: debe explicitar las razones por las cuales desea postularse, incluir como crees que te beneficiarás del programa, destacar cualidades y habilidades que considere importante para la postulación, y adicionar lo que considere necesario para ser evaluado. Esta carta no debe exceder una carilla, los márgenes serán de no menos de 2cm, y letra no inferior a 11 puntos.
5. Entrevista con las autoridades (en base a la carta de motivación).

Dependiendo del número de aspirantes, se priorizará a los estudiantes más avanzados en la Carrera (con mayor número de asignaturas aprobadas y/o cursando PFO).

Artículo 2º: Aprobar el calendario de la convocatoria para la postulación de estudiantes de la carrera de Medicina a rotar en Universidad de Erasmus MC (Rotterdam, Países Bajos):

Fechas de postulación:

- inicio 01/07/2022
- cierre: 15/08/2022

Fecha de rotación en la Universidad de Erasmus MC (fecha sujeta a confirmación por la Universidad anfitriona): 15 de diciembre/22 al 15 de marzo/23.

Artículo 3º: Crear la Comisión encargada de la evaluación de las postulaciones y selección de dos (2) estudiantes, la cual estará constituida por: el Subsecretario de Relaciones Institucionales, el Med. Esp. Tomás Amuchástegui; un representante del Consejo Departamental de Grado, el Dr. Agustín Anastasia; un investigador del Centro de Investigación en Medicina Traslacional Severo R. Amuchástegui (CIMETSA), Dr. Pablo Romagnoli; y el Director de la carrera de Medicina, Med. Esp. Aldo Tabares. La Comisión deberá expedirse en el término de 15 días hábiles.

Artículo 4º: Regístrese, dese amplia difusión y archívese.


Dr. Luis María Amuchástegui
Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba
Rector